FECHA: 07/03/2018

EXPEDIENTE Nº: 1554/2009

ID TÍTULO: 2501355

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Turismo por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior de Gandía
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se asigna la competencia específica 20 - Saber utilizar programas informáticos de gestión de empresas de intermediación y servicios turísticos a la materia Gestión de empresas de intermediación turística y la competencia específica 22 - Conducir y asistir a grupos turísticos

a la materia Gestión de empresas de intermediación turística y a la materia Optatividad, Actividades e Intercambio Académico.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se añade la información relativa a las competencias transversales de la Universitat Politècnica de València (UPV), competencias comunes a todos los títulos UPV.

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza la información de este apartado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza este apartado a la normativa vigente (Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado).

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se elimina la información referente a las competencias transversales de la UPV. La información relativa a dichas competencias se define en los apartados 2 Justificación y 8.2 Procedimiento general para valorar el proceso y los resultados.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se asigna la competencia específica 20 - Saber utilizar programas informáticos de gestión de empresas de intermediación y servicios turísticos a la materia Gestión de empresas de intermediación turística y la competencia específica 22 - Conducir y asistir a grupos turísticos a la materia Gestión de empresas de intermediación turística y a la materia Optatividad, Actividades e Intercambio Académico.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza esta información.

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza este apartado haciendo referencia a las competencias transversales UPV.

10.1 - Cronograma de implantación

Se informa el curso académico en el que se implantarán las modificaciones solicitadas.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza el Responsable del Título (director ERT).

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La competencia CE21 no está vinculada a ninguna materia. Se recomienda subsanar este aspecto.

Madrid, a 07/03/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA

José Arnáez Vadillo